

## **CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS**

La Sra. Alcaldesa, por Decreto de fecha 28 de Abril de 2020, ha dispuesto convocar a dicho órgano para celebrar sesión extraordinaria y urgente por la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas el día **29 de Abril de 2020**, a las **10,30 horas**, la cual se celebrará bajo la modalidad telemática al amparo de lo previsto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, publicado en el BOE número 91 de 1 de Abril de 2020 por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID – 19.

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 44.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, en caso de no existir en primera convocatoria el quórum de constitución requerido, quedará automáticamente convocada la sesión para su celebración en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los términos de la primera.

La urgencia de la sesión se justifica en la necesidad de celebrar Comisión de Hacienda y posteriormente la correspondiente sesión plenaria a fin de dictaminar y adoptar una serie de acuerdos y medidas especialmente de carácter económico para dar respuesta a la crisis sanitaria generada por el COVID – 19 en el término municipal de Marbella.

La sesión se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, con las adaptaciones establecidas para el funcionamiento telemático del Pleno y sus Comisiones en las Instrucciones y Normas Técnicas de 27 de abril de 2020 y que han sido ratificadas por unanimidad en Junta de Portavoces Extraordinaria y Urgente celebrada el día 28 de Abril de 2020.

El Ayuntamiento de Marbella dispone de la correspondiente plataforma para la celebración de videoconferencias (sala) con condiciones de seguridad y accesibilidad adecuadas, y que hay sido a tales efectos cedida por el Ayuntamiento de Córdoba.

El administrador de la Sala será un miembro de la unidad de Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Marbella. El día de celebración de la sesión se remitirá la correspondiente invitación a los miembros titulares (o en su defecto suplentes previa comunicación cursada al efecto) para entrar en la sala telemática y la contraseña de acceso que sus integrantes deberán introducir, en los términos de las Instrucciones y Normas Técnicas de 27 de abril de 2020, y que han sido remitidas a todos los miembros de la Corporación, junto con las correspondientes guías de ayuda.

El presente Orden del Día queda insertado en la página Web del Ayuntamiento y publicado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

### **ORDEN DEL DÍA**

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

2.- RATIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO APROBADOS POR DECRETO DE ALCALDÍA POR RAZONES DE URGENCIA: 1/2020, 2/2020, 3/2020, 4/2020 Y 5/2020.-

3.- RATIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO APROBADOS POR DECRETO DE ALCALDÍA POR RAZONAS DE URGENCIA:

EXP. 01/20 SC/CE

EXP. 02/20 SC/CE

EXP. 03/20 SC/CE

4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICA.-

8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN FIJADA EN EL ARTÍCULO 8.C) DE LA ORDENANZA FISCAL, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

Marbella, a 28 de Abril de 2020  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo. Antonio R. Rueda Carmona.